



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTICULOS 39 FRACCION I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CARRIL DE LA CARR. CHIHUAHUA A ALDAMA CUERPO IZQUIERDO Y PUENTE EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 01 de julio de 2017 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial
2. El día 07 de julio de 2017 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones
3. El día 07 de julio del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 13 de julio de 2017.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana
- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción

Habiéndose inscrito doce contratistas, de los cuales los doce se presentaron al acto y solo se aceptaron nueve de las propuestas tanto técnicas como económicas para su revisión detallada.

Posteriormente después de la revisión detallada, se desecharon las propuestas presentadas por los siguientes contratistas.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6 relativo al "Programa de Montos Mensuales", no presentando las cantidades de obra.
- 2.- En el documento E-7 a relativa a: Catalogo de Conceptos; el licitante no requisito adecuadamente la información solicitada dicho documento, debido a que la columna relativa al "Precio Unitario con Letra" el contratista al final menciona la unidad extranjera "dólares".
- 3.- En el documento E-6 a relativo a: Programa de Montos Mensuales; el licitante presenta un importe acumulado del costo de la obra \$20'463,830.83 el cual es diferente al propuesto de \$20'995,782.96 en la forma E-7 "catálogo de conceptos" y al importe total de la proposición forma E-3.
- 4.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente.
- 5.- En el documento E-5 d relativa a: "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción"; en particular con el relativo a "Costo Horario de camión volteo" el licitante analiza un equipo con capacidad de 7 metros cúbicos y en la Forma E-4 "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra ". Asienta que la capacidad del equipo a utilizar es de 12 m3; así como el relativo al "Costo horario de Grúa Telescópica Telehandler Mca. CATERPILLAR", este Análisis se encuentra incompleto ya que no considero los consumos y la operación del citado equipo.
- 6.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6-c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de construcción", No describiendo textualmente la columna de Actividad y en el programa fraccionando el número de unidades a utilizar.
- 7.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6-e relativo al "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos", Los datos asentados por el Licitante son incongruentes.
- 8.- En el documento forma E-4 relativa a: Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra "en la cual relaciona la maquinaria a emplear, el licitante no presenta el equipo completo para la ejecución de la obra, ya que omitió presentar el equipo de pavimentación tales como la barredora, petrolizadora, extendedora, regla vibratoria, así como en la relación en la columna relativa a: "Vida Útil" el licitante presenta la información en años, debiendo ser en horas.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f), h), k), m), n), q) y t) de las bases licitatorias.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6 relativo al "Programa de Montos Mensuales", modificando el contenido del formato con la información requerida.
- 2.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-5a relativo al "Calculo del Factor de Salario Real", en los análisis del personal a utilizar no consideró el Salario Mínimo vigente, considerando para su Análisis la Unidad de Medida de Actualización (UMA)
- 3.- En el documento E-5 d relativa a: "Análisis del costo horario de maquinaria de construcción"; en particular con el relativo a "Costo Horario de camión cisterna" y "Costo Horario de camión Góndola" el licitante no presenta los citados análisis del equipo mencionado y que se encuentra relacionado en la Forma E-4 "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra".
- 4.- En el documento forma E-4 relativa a: "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra" en la cual relaciona la maquinaria a emplear, el licitante no presenta el equipo completo para la ejecución de la obra, ya que es insuficiente una sola grúa para el montaje de elementos estructurales de concreto reforzado, así como en la relación en la columna relativa a: "Lapso durante el cual se utilizará" el licitante presenta la información en periodos, debiendo ser en días. Y en el equipo correspondiente a: "Tractor topador Bulldozer sobre orugas, omitió el dato de "vida Útil"
- 5.- En el documento E-4 a relativa a : "Manifestación de obras en vigor que se encuentre ejecutando a la fecha del concurso"; El Licitante relaciona una obra diferente a la documentación presentada como soporte de la información solicitada en el formato E-4a.
- 6.- En el formato No. E-6-c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la maquinaria y/o equipo de construcción", no se cuenta con el programa de utilización de los equipos relativos a las soldadoras, mismas que están relacionadas en la forma E-4 relativo a "Maquinaria y equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra", así mismo propone la utilización de 5 camiones volteo como máximo por mes y en la forma E-4, solo considera un camión.
- 7.- El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6e relativo al "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos", faltando de requisitar la columna de "clave" establecida en dicho formato.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), h), m), n), q) de las bases licitatorias.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

Se consideran, como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$21,096,994.60
2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V EN ASOCIACIÓN CON GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.	\$21,410,008.83
3. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$22,393,598.83
4. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A. DE C.V.	\$22,404,617.54
5. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	\$22,571,879.08
6. CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A DE C.V.	\$23,420,426.43
7. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A DE C.V.	\$24,405,686.97

En Chihuahua, Chih. siendo las **11:00** horas del día **19 de julio del 2017**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-12-2017** correspondiente al ejercicio **2017** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

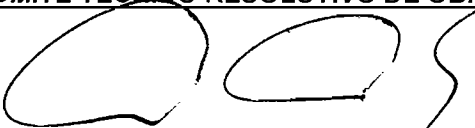
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE S/IVA
GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$21,096,994.60

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO


ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA

LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-12-2017**

**ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISION DE
VIALIDAD Y TRANSPORTE**

**M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA**

**LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA**